

MUNICIPIO: _____ ACTIVIDAD: _____

- TRIMESTRAL INFANTIL/MAYOR 65 (30€/20 sesiones) TRIMESTRAL ADULTO (43€/20 sesiones)
 ANUAL INFANTIL/MAYOR 65 (78€) ANUAL ADULTO (111,80€)

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

FECHA NACIMIENTO: ____/____/____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____/_____

Nº CUENTA PARA DOMICILIAR LA CUOTA (22 dígitos): E S _____

¿REALIZA OTRA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES? (Cuota reducida 50%) ¿ES EL TERCER MIEMBRO DE UNA MISMA FAMILIA QUE REALIZA ACTIVIDAD EN EL SERV.COM.DEPORTES? HE LEÍDO Y ACEPTO LAS NORMAS DEL REVERSO

FIRMA (obligatorio): _____

MADRE/PADRE O TUTOR LEGAR DEL ALUMNO/A: *(a rellenar si el alumno/a es menor de edad)*

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____ Teléfono de Contacto: _____

En el caso de que su hijo/a necesite medicación, padezca alguna alergia o similar o considere que debemos saber algo sobre él/ella, debe ser comentado en este apartado:

BAJA ACTIVIDAD DEPORTIVA**CURSO 2017-2018****RAZONES POR LAS QUE CAUSA BAJA:** (ayúdenos en nuestro proceso de mejora continua indicándonos alguna/varias de las siguientes razones con una X)

- No me gusta la actividad
- No me gusta el trato recibido
- Descontento con la instalación donde se realiza
- Precio de la actividad
- No tengo tiempo para asistir
- Enfermedad
- Otra (especificar) _____

FECHA ACTUAL: ____/____/____ FECHA DE BAJA: ____/____/____

FIRMA: _____

ALTA ACTIVIDAD DEPORTIVA CURSO 2017-2018

- La inscripción puede ser **ANUAL** o **TRIMESTRAL**. Se hará mediante esta ficha, que se entregará en las oficinas de cada ayuntamiento o en la sede del Consejo Comarcal (c/Nueva, 6 de Borja)
- La inscripción anual conlleva un cobro de la tasa anual, **entre noviembre y diciembre de 2018**, no devolviéndose esta tasa en ningún caso, aunque el usuario cause baja.
- **El curso 2018-2019 está dividido en tres periodos de 20 sesiones cada uno**
- **BAJAS:** Deberá firmar el documento de baja, siendo este el único procedimiento válido para cursar la baja, y entregarlo en las oficinas de cada ayuntamiento o en la sede del Consejo Comarcal (c/Nueva, 6 de Borja) antes de las siguientes fechas para el curso 2018-2019:
 - **14 de diciembre 2018 (último día para no renovar el 2º tramo del curso)**
 - **8 de marzo 2019 (último día para no renovar el 3º tramo del curso)**
- El padrón de cobro de las cuotas se expondrá en la sede del Consejo Comarcal y se cobrará un mes después de la fecha de exposición. El usuario autoriza a la Comarca Campo de Borja, con CIF P5000030F a girar en el número de cuenta especificada la cuota correspondiente.
- **Artículo 6 de la Ordenanza de la Tasa del Servicio Comarcal de Deportes: Tarifa**
 - *“La tasa a la que se refiere esta ordenanza se regirá por la siguiente tarifa:*
 - 6.1. *Actividades temporada invierno:*
 - *Curso actividades adultos (entre 15 y 64 años): 2,15 euros/sesión*
 - *Curso actividades 3º Edad (65 años o más): 1,50 euros/sesión*
 - *Curso actividades infantiles (hasta 14 años): 1,50 euros/sesión*
 - (...)”
- **Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Comarcal de Deportes: Normas de Gestión**
 - *“1. El pago de las tarifas previstas en el artículo 6.1 se efectuará mediante domiciliación bancaria. La Comarca Campo de Borja publicará mensualmente los padrones correspondientes a las tasas de cada usuario, se agruparán en dos modalidades, a elegir por el usuario: trimestral o anual.*
 - *2. El pago de la tasa de forma anual, agrupada en una sola cuota, tiene una bonificación de un mes sobre el total de los meses computados en el calendario de la actividad (anunciado en el momento de hacer la inscripción)*
 - *3. En caso de devolución de una cuota, está se volverá a cobrar en el padrón siguiente, repercutiendo en su caso los costes de devolución, siempre y cuando la causa de la devolución haya sido imputable al usuario. La devolución de dos cuotas seguidas conlleva la baja inmediata de la actividad. Para que el usuario pueda volver a participar en alguna actividad del Servicio Comarcal de Deportes será necesario que abone todas la cuotas pendientes con la Comarca Campo de Borja*
(...)”
 - *5. Se faculta a la Presidencia de la Comarca, previo informe del Coordinador de Deportes, para que, en caso de no llegar al mínimo de usuarios por actividad en un municipio, si no existe convenio con el municipio, retirar de la programación ofertada los cursos o actividades programados, así como incluir nuevas actividades estableciendo la tarifa en función del costo de actividades similares, hasta que se incorporen a la presente ordenanza.”*
- **Todos los cambios en la ficha, datos personales o bancarios, deberán ser comunicados por escrito a la Comarca Campo de Borja**
- Las actividades deportivas propuestas para el Curso 2018-2019 darán **comienzo el 8 de Octubre y finalizarán el 31 de mayo**. En la medida de lo posible, se intentarán mantener los horarios de actividades del curso anterior, aunque **el Servicio Comarcal de Deportes se reserva el derecho a modificarlo**, previo aviso a los usuarios.
- Según el Reglamento del Servicio, el **mínimo de usuarios para realizar la actividad es de 5**, cancelándose la misma en el momento en que el grupo sea inferior. Del mismo modo, un grupo de usuarios puede solicitar una actividad diferente y el Servicio Comarcal de Deportes valorará si es posible su realización y costes de la misma.